



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACTA RESUMIDA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. 08-2008 EFECTUADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008

A las 2:40 p.m. se dieron cita los miembros del Consejo, en el Salón 306 ubicado en el Edificio de Postgrado del Campus Universitario Dr. Víctor Levi Sasso, en la ciudad de Panamá para considerar los temas propuestos en el Orden del Día.

La Señora Presidenta del Consejo, solicita al Señor Secretario proceda a pasar la Lista de Asistencia para verificar el quórum reglamentario.

Confirmado el quórum, el Señor Secretario procedió a la lectura del Orden del Día Propuesto, al no existir observaciones de modificación, éste es aprobado con 15 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.
- 2.- Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.
- 3.- Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos.

1.- Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos:

a.- Para la sustentación de este informe, expresa la Señora Presidenta que en primera instancia se están presentando las Solicitudes de Licencias sin Sueldo de colaboradores que están prestando un servicio en el Ministerio de Educación, como parte del equipo de trabajo del actual Ministro de Educación, su Excelencia, Ing. Salvador A. Rodríguez G., y que además cumplen con los requisitos exigidos en la Ley de la Universidad, el Estatuto y el Reglamento de Carrera del Personal Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Ing. Ariadna Quintero,	8-304-115	Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión
Lic. Jamileth Randolph	8-720-820	Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión
Lic. Elizabeth Guerra	8-404-634	Rectoría
Sr. Jaime Herker	4-146-1365	Rectoría
Sr. Omar Patiño	4-147-129	Rectoría
Sr. Horacio Prado	8-281-821	Producción Gráfica
Ing. Yamileth Pittí	8-471-286	Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión
Ing. Erick Chavarría	4-727-2001	Centro Experimental de Ingeniería
Lic. Julissa Rodríguez	8-502-135	Departamento de Transporte
Sr. Heriberto Gómez	8-194-777	Dirección de Infraestructura
Sr. Roberto Áviles	8-312-681	Dirección de Infraestructura
Téc. Dania Ríos	6-87-354	Vicerrectoría Administrativa
Lic. Mercedes Fernánfez		Proveeduría y Compras
Dr. Gregorio Urriola	4-132-752	Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión

Sr. Erasmo Araúz		Centro Regional de Chiriquí
Lic. Liseth Lezcano	4-246-669	Prensa
Lic. Saturnino Huertas	8-199-2410	Vicerrectoría Administrativa
Lic. Lourdes Martínez	4-149-465	Centro Regional de Chiriquí

Manifestó la Señora Presidenta, que en el caso del Lic. Gil Blas Henríquez del Departamento de Transporte, el funcionario tiene un nombramiento interino en la Universidad Tecnológica de Panamá y una licencia en la Universidad de Panamá. Dado que el Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo de la Universidad Tecnológica de Panamá establece, que solamente se le otorga el derecho a licencias al personal administrativo permanente, recomendamos excluirlo de la lista hasta tanto la Comisión culmine las investigaciones.

Concluida la lectura del Informe, la Señora Presidenta señaló, que la recomendación de la Comisión es solicitarle al pleno del Consejo Administrativo, se concedan las licencias, por un año prorrogable a los *funcionarios antes señalados, a partir de 1 de junio de 2008 hasta el 31 de mayo de 2009, toda vez que estos colaboradores han cumplido con los requisitos exigidos.*

La Señora Rectora somete a consideración del Consejo, el Informe de la Comisión de Recursos Humanos, el cual fue aprobado con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, mediante el cual se le concede a los siguientes funcionarios, prórroga de la Licencia sin Sueldo por un año, a partir de 1 de junio de 2008 hasta el 31 de mayo de 2009 para que continúen prestando Servicios en el Ministerio de Educación.

Ing. Ariadna Quintero,	8-304-115	Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión
Lic. Jamileth Randolph	8-720-820	Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión
Lic. Elizabeth Guerra	8-404-634	Rectoría
Sr. Jaime Herker	4-146-1365	Rectoría
Sr. Omar Patiño	4-147-129	Rectoría
Sr. Horacio Prado	8-281-821	Producción Gráfica
Ing. Yamileth Pittí	8-471-286	Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión
Ing. Erick Chavarría	4-727-2001	Centro Experimental de Ingeniería
Lic. Julissa Rodríguez	8-502-135	Departamento de Transporte
Sr. Heriberto Gómez	8-194-777	Dirección de Infraestructura
Sr. Roberto Áviles	8-312-681	Dirección de Infraestructura
Téc. Dania Ríos	6-87-354	Vicerrectoría Administrativa
Lic. Mercedes Fernánfez		Proveeduría y Compras
Dr. Gregorio Urriola	4-132-752	Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión
Sr. Erasmo Araúz		Centro Regional de Chiriquí
Lic. Liseth Lezcano	4-246-669	Prensa
Lic. Saturnino Huertas	8-199-2410	Vicerrectoría Administrativa
Lic. Lourdes Martínez	4-149-465	Centro Regional de Chiriquí

b.- Con respecto al siguiente caso, menciona la Señora Presidenta que se refiere a las Solicitudes de Licencias por Estudios. Se presenta la solicitud de la **Ing. Carmen Castaño** del Departamento de Calidad Institucional, quien se encuentra realizando estudios de Maestría en Ingeniería de los Sistemas de Producción en la Universidad de RWTH Aachen, Alemania.

Expresa la Señora Presidenta de la Comisión, que el Consejo Administrativo le otorgó a la Ing. Castaño una Licencia para realizar estudios sin goce de salario, del 1 de septiembre de 2006 hasta el 31 de agosto de 2007. Posteriormente, el Consejo Administrativo en la sesión extraordinaria del 29 de mayo del presente año, le otorga una Licencia prorrogable, desde agosto de 2008 hasta diciembre de 2008. En atención a la fecha aprobada, la Ing. Castaño ha presentado nueva solicitud mediante la cual sustenta el por qué no podrá terminar los estudios en el período que le fue concedido.

La Comisión de Recursos Humanos, luego de evaluar la documentación enviada por la Ing. Castaño, (calificaciones obtenidas, copia de los programas de estudios, la nota explicativa de la autoridad académica responsable en donde se realizan los estudios cuando hay una variación del programa original) recomienda al Consejo Administrativo concederle una nueva fecha de la Licencia, desde el 1 de agosto de 2008 al 31 de agosto de 2009.

Con el propósito de aclarar y para que conste en Acta, expresa la Señora Rectora, que se está solicitando la modificación del período aprobado por el Consejo Administrativo en la sesión No. 03-2008 efectuada el 29 de mayo del presente año, para reemplazarla por una nueva solicitud, a partir del 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2009, para que la Ing. Castaño, culmine los estudios de Maestría en el período recomendado.

Finalizada la intervención de la Señora Rectora, el Consejo una vez evaluó la solicitud, aprobó con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, concederle a la Ing. Carmen Castaño, la última prórroga de la Licencia por estudios, a partir del 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2009 para que culmine los estudios de Maestría en Ingeniería de los Sistemas de Producción en la Universidad de RWTH Aachen, Alemania, como becaria del Programa de Excelencia Profesional 2006-2010 auspiciado por SENACYT-IFARHU.

c.- En lo que respecta al siguiente caso, expresa la Presidenta de la Comisión, se trata de la **Ing. Erika Quintero**, funcionaria de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, quien se encuentra realizando estudios de Maestría en Computación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y ha solicitado prórroga de Licencia con medio sueldo para continuar los estudios.

Señala además, que el Consejo Administrativo le otorgó a la Ing. Quintero una Licencia con medio sueldo, del 8 de Agosto del 2006 hasta el 7 de Agosto del 2007 para continuar los estudios de Maestría. En la sesión extraordinaria No. 05-2007 celebrada el 17 de agosto de 2007, se le otorga a la Ing. Quintero una Licencia por Estudios con Medio Sueldo, por un año prorrogable, a partir del 8 de agosto de 2007 al 7 de agosto de 2008 para continuar estudios de Maestría en Computación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Expresa la Señora Presidenta de la Comisión, que la Ing. Quintero ha cumplido con toda la documentación requerida (programa académico, calificaciones, etc.) por lo cual la Comisión de Recursos Humanos recomienda al pleno de este Consejo, otorgarle una prórroga de Licencia con medio sueldo, por un año para culminar los estudios, a partir del 8 de agosto de 2008 hasta el 7 de agosto de 2009, basados en el artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo,

Evaluada la solicitud, la Señora Rectora somete a la consideración del pleno el Informe, indicando que para la Ing. Quintero sería la última prórroga concedida para la culminación de sus estudios de Maestría.

De igual forma, la Señora Rectora recomendó, según los casos que han sido presentados ante el pleno de este Consejo, comunicarle a todos los beneficiarios que estén por culminar el programa de becas por estudios, cumplir con las actividades planificadas a objeto de finalizar los estudios y obtener el título dentro del período establecido, ya que no estarán sujetos a prórrogas adicionales.

Acogidas las observaciones, el Consejo aprobó con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle la última prórroga de la Licencia a la Ing. Erika Quintero para culminar sus estudios de Maestría en Computación en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

- d.- La Señora Presidenta de la Comisión presenta la solicitud de la **Ing. Rhona Díaz**, funcionaria de la Rectoría e informa que se ha recibido la solicitud de prórroga de Contrato de Licencia por Estudios, a partir del 25 de septiembre de 2008 hasta el 31 de mayo de 2009 para continuar los estudios de Máster Europeo en Energía Renovable según programa Nacional de Investigación 2007 y SENACYT .

Expresa luego de leer la solicitud, que el pleno de la Comisión recomienda presentar al pleno del Consejo Administrativo, la prórroga de Contrato de Licencia por Estudios solicitada por la Ing. Díaz.

Concluidas las observaciones, la Señora Rectora somete a la consideración del Consejo la recomendación propuesta, aprobándose con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, concederle a la Ing. Rhona Díaz, la última prórroga de Contrato de Licencia para culminar el programa de estudios a partir del 25 de septiembre de 2008 hasta el 31 de mayo de 2009.

- e.-A continuación se presenta el caso de la **Lic. Gisela Barahona**, funcionaria del Centro Experimental de Ingeniería, quien se encuentra realizando estudios de Doctorado en Servicio Social con énfasis en Políticas Sociales en la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil, auspiciada por el Programa de Becas de Excelencia Profesional 2006-2010, IFARHU-SENACYT.

La Señora Presidenta de la Comisión señala, que la Lic. Gisela Barahona el 5 de junio de 2007 solicita aprobación de Licencia por Estudios por beca obtenida a través del Programa de Becas de Excelencia Profesional de SENACYT para realizar estudios de Doctorado en Servicio Social, con énfasis en Políticas Sociales en la Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil. El Consejo Administrativo le concede Contrato por Licencia con goce de salario por Estudios, por un año prorrogable, a partir del 23 de julio de 2007 al 22 de julio de 2008 por un monto de B/.100.00, según Contrato.

Que la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Administrativo, luego de analizar la solicitud de la Lic. Barahona, recomienda al Consejo Administrativo concederle, prórroga de Contrato de Licencia por Estudios, por un año a partir del 23 de julio de 2008 hasta el 22 de julio de 2009.

Vertidas las observaciones por los miembros del Consejo, la Señora Rectora somete a la consideración del pleno la propuesta, aprobándose con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, concederle a la Lic. Gisela Barahona, prórroga de la Licencia por Estudios en la fecha señalada.

f.- Con respecto a la solicitud presentada por la **Ing. Aranzazu Berbey**, quien labora en el Departamento de Calidad Institucional, indicó la Señora Presidenta que se recibió por parte de la Rectoría la solicitud de prórroga de Licencia por Estudios con sueldo por 8 meses, a partir del 20 de mayo de 2008 para continuar estudios de Doctorado en Automática y Robótica en la Universidad Politécnica de Madrid- España, de acuerdo al Programa Nacional de Investigación 2007 de la SENACYT.

Para aclaración, la Señora Rectora señala, que en el caso de la Ing Berbey ella salió de Panamá para concretar sus estudios doctorales dentro del programa conjunto con la Universidad Politécnica de Madrid, España. Se fue a estudiar con fondos de la beca SENACYT y esa beca estipulaba que los participantes de las instituciones de donde procedían, tuvieran Licencia sin Sueldo. Por lo menos para la Universidad Tecnológica de Panamá bajo ese precepto, todos los becarios de SENACYT han recibido licencia no remunerada. En el caso de la Ing. Berbey, quien se encuentra en la etapa final de la sustentación, requiere de 8 meses para confeccionar el informe final y la disertación de los estudios doctorales, pero en ese período ya no recibirá la beca de SENACYT.

Es por ello, que en la fase final de sus estudios está solicitando se le otorgue una Licencia con Sueldo para completar en ese plazo de 8 meses la disertación final y la finalización de los estudios doctorales. El énfasis particular que hace la Ing. Berbey es que sea una Licencia con salario completo, dado que durante el período de estudios, se le ha concedido licencia no remunerada y en vista que los costos de vida en España son extraordinariamente altos, inclusive con el salario de la institución, es dificultoso poder sostenerse en los pocos meses que tiene, además el tiempo que demora la revisión de los jurados, el tiempo de plazo establecido para la disertación, no podría terminar antes de ese período.

Manifiesta además la Señora Rectora, que la Ing. Berbey se convertiría en la primera doctora del programa en conjunto que desarrolló la Universidad Tecnológica de Panamá con la Universidad Politécnica de Madrid en donde los participantes hicieron una fase inicial en Panamá y deben concretar la fase de investigación en España. Hay un grupo aproximadamente de 9 funcionarios entre docentes, investigadores y administrativos que estuvieron participando en el programa y ahora la mayoría está concretando esa investigación.

El Pleno, al evaluar la solicitud presentada y al analizar las recomendaciones vertidas, aprobó con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, modificar el acuerdo contenido en el Acta Resumida No. 05-2007 de la sesión efectuada el 17 de agosto de 2007, concediéndole a la Ing. Aranzazu Berbey, la última prórroga de Licencia por Estudios con sueldo, a partir del 20 de mayo de 2008 hasta el 19 de enero

de 2009, a objeto de que finalice los estudios doctorales en Automática y Robótica en la Universidad Politécnica de Madrid, España.

- g.- Seguidamente, la Presidenta de la Comisión presenta el caso del **Ing. Ronald Barazarte** de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, manifestando que se le había otorgado un Acuerdo Institucional sin Goce de Sueldo del 31 de julio de 2006 al 30 de julio de 2007, bajo el Programa de Excelencia Profesional 2006-2010 auspiciado por IFARHU-SENACYT.

La Presidenta de la Comisión señala que el Consejo Administrativo en sesión ordinaria No.06-2007 aprobó otorgarle una prórroga del Acuerdo de Licencia sin Sueldo a partir del 31 de julio de 2007 hasta el 30 de julio de 2008 para continuación de estudios. La Rectoría mediante nota RUTP-N-11-383-2008 del 30 de julio de 2008 concede licencia por 3 meses, a partir del 1 de agosto de 2008 hasta tanto se tramite prórroga de licencia en el Consejo Administrativo.

Indica que a través de la Comisión de Recursos Humanos se ha recibido la solicitud de Prórroga de Contrato por parte del Ing. Ronald Barazarte para la extensión de la prórroga. En este sentido, la recomendación que presenta la Comisión al pleno del Consejo es otorgarle al Ingeniero Barazarte, una Prórroga de Acuerdo de Licencia sin Sueldo para continuar sus estudios de Ingeniería Eléctrica a nivel de Doctorado en Filosofía, en Texas A & M University, Estados Unidos, de acuerdo al Programa de Excelencia Profesional 2006-2010 SENACYT-IFARHU y basado en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, a partir del 31 de julio de 2008 al 30 de julio de 2009.

El Consejo, una vez evaluada la solicitud de prórroga de la Licencia sin Sueldo presentada por la Presidenta de la Comisión, aprobó con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle al Ing. Ronald Barazarte, prórroga de Acuerdo de la Licencia sin Sueldo para continuar estudios de doctorado en la fecha recomendada por la Comisión.

- h.- El siguiente caso trata sobre la solicitud presentada por la **Ing. Guadalupe González**, quien labora en la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, se le ha otorgado Acuerdo Institucional sin Goce de Sueldo del 31 de julio de 2006 al 30 de julio de 2007, bajo el Programa de Excelencia Profesional 2006-2010 auspiciado por IFARHU-SENACYT.

El Consejo Administrativo en sesión Ordinaria No.06-2007, aprobó otorgarle una prórroga del Acuerdo de Licencia sin Sueldo, a partir del 31 de julio de 2007 hasta el 30 de julio de 2008 para continuación de estudios.

La Rectoría mediante nota RUTP-N-11-383-2008 del 30 de julio de 2008 concede licencia por 3 meses a partir del 1 de agosto de 2008 hasta tanto se tramite prórroga de licencia en el Consejo Administrativo.

La Comisión de Recursos Humanos ha recibido nota de Solicitud de Prórroga de Acuerdo de Licencia sin Sueldo para realizar Estudios de Ingeniería Eléctrica a nivel de Doctorado en Filosofía, en Texas A & M University, Estados Unidos de la Ing. Guadalupe González, por un año prorrogable, a partir del 31 de julio

de 2008 al 30 de julio de 2009

Por lo antes expuesto y evaluada la solicitud, el pleno de la Comisión recomendó al Consejo Administrativo, otorgarle a la Ing. González una Prórroga de Acuerdo de Licencia Sin Sueldo para continuar sus estudios de doctorado en Texas A & M University, Estados Unidos, basado en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo, a partir del 31 de julio de 2008 al 30 de julio de 2009.

El Consejo al evaluar la solicitud presentada por la Presidenta de la Comisión, aprobó con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle a la Ing. Guadalupe González prórroga de Acuerdo de Licencia sin Sueldo, a partir del 31 de julio de 2008 hasta el 30 de julio de 2009 para continuar estudios doctorales, basados en el Artículo 104 del Reglamento de la Carrera del Personal Administrativo.

- i.- El siguiente caso presentado es el de la **Ing. Dalys Saavedra**, quien labora en la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DITIC) como Ingeniera de Sistemas Computacionales. Se ha recibido Nota No. RUTP-N-04-151-08 para que se someta a consideración de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Administrativo solicitud de prórroga de Licencia con Sueldo por Estudio por un año para realizar estudios de Doctorado "Programa Oficial de Postgrado, Máster y Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones en Redes Móviles en la Universidad de Zaragoza España, a partir del 1 de noviembre de 2008.

Señala la Presidenta de la Comisión, que la Rectoría recibió la solicitud de Licencia con Sueldo para cursar estudios de Doctorados en "Tecnologías de la Información y Comunicación en Redes Móviles en la Universidad de Zaragoza, España, a través de las becas con la Fundación Carolina.

La Rectoría le concedió una licencia por estudio por 3 meses a partir del 1 de septiembre de 2006 a partir del 1 de noviembre de 2006.

El Consejo Administrativo en Sesión Extraordinaria No.04-2006, le otorga licencia con sueldo a partir del 1 noviembre de 2006. Posteriormente, el Consejo Administrativo le otorga prórroga de Licencia con Sueldo del 1 noviembre de 2006 al 31 de octubre de 2007. En la sesión ordinaria del Consejo Administrativo No.06-2007, le otorga prórroga de Licencia por Estudios con Sueldo Completo por un año, a partir del 1 noviembre de 2007 al 31 de octubre de 2008.

La Presidenta de la Comisión expresa que al ser evaluada la solicitud de la Ing. Saavedra ante el pleno de la Comisión, se recomendó presentar ante el Consejo Administrativo el otorgarle a la Ing. Dalys Saavedra, una prórroga de Licencia por Estudios con Sueldo por un año a partir del 1 de noviembre de 2008 al 31 de octubre de 2009.

Considerada la solicitud ante el pleno del Consejo por parte de la Señora Rectora, se aprobó con 15 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, otorgarle a la Ing. Dalys Saavedra, prórroga de

Licencia por Estudios con sueldo completo por un año, de acuerdo a la fecha recomendada por la Comisión.

- j.- A continuación se presenta el caso de la Licencia sin Sueldo para prestar Servicios en Otras Dependencias del Estado del **Lic. Adriano Álvarez** del Centro Regional de Veraguas. Al respecto señala la Señora Presidenta de la Comisión, que se recibió de la Rectoría solicitud de prórroga de Licencia sin Sueldo mediante Nota RUTP-N-11-360-2008, a partir del 15 de septiembre de 2008.

Dentro del Informe se indica que el Consejo Administrativo le otorgó al Lic. Adriano Álvarez M. una Licencia sin Sueldo del 15 de Septiembre del 2004 hasta el 14 de septiembre del 2005 para ocupar el cargo de Director Provincial de Ingreso del Ministerio de Economía Y Finanzas en la Provincia de Veraguas.

El Ingeniero Salvador Rodríguez, Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá en ese momento, le otorgó una licencia sin sueldo por 3 meses hasta que el Consejo Administrativo se reuniera y discutiera este tema.

El Consejo Administrativo le otorgó al Lic. Adriano Álvarez M. una Licencia sin Sueldo del 15 de Septiembre del 2005 hasta el 14 de septiembre del 2006 para ocupar el cargo de Director Provincial de Ingreso del Ministerio de Economía Y Finanzas en la Provincia de Veraguas. Que el Consejo Administrativo le otorgó al Lic. Adriano Álvarez M. una Licencia sin sueldo del 15 de Septiembre del 2006 hasta el 14 de septiembre del 2007 para ocupar el cargo de Director Provincial de Ingreso del Ministerio de Economía Y Finanzas en la Provincia de Veraguas. En la sesión extraordinaria No.05-2007 del Consejo Administrativo efectuada el 17 de agosto de 2007, se le otorga prórroga de Licencia sin Sueldo, a partir del 15 de septiembre de 2007 hasta el 14 de septiembre de 2008.

Luego de analizada la solicitud en el pleno de la Comisión, se recomienda otorgarle al Lic. Adriano Alvarez Montemayor, Licencia sin Sueldo, para continuar ejerciendo el cargo de Director Provincial de Ingreso en la Provincia de Veraguas, a partir del 15 de septiembre de 2008 hasta el 14 septiembre de 2009.

Cabe señalar que de acuerdo al tipo de licencia concedida al Lic. Alvarez, de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 99 y 108 del Reglamento de Personal Administrativo, ésta sería la última prórroga concedida.

Analizada la recomendación de la Comisión por parte del Consejo, la Señora Rectora somete a votación la solicitud, la cual es aprobada con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

- k.- Expresa la Señora Presidenta de la Comisión, que en el caso del **Ing. Irvin Diaz**, funcionario del Centro Experimental de Ingeniería recomendamos retirar la solicitud en vista que no ha llegado toda la información requerida para tomar una decisión al respecto.

- l.- Continuando con los informes, la Presidenta de la Comisión presenta el caso del **Ing. Ernesto García**, funcionario de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DITIC), el cual fue beneficiado con una beca para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería Telemática en la Universidad Politécnica de Catalunya, España, a través del programa de becas SENACYT-IFARHU.

Expresa la Presidenta de la Comisión, que se recibió de Rectoría mediante nota RUTP-N-07-26-08 la solicitud para la evaluación correspondiente de prórroga de Licencia por Estudios del 27 de septiembre de 2008 al 26 de septiembre de 2009. E indica que al Ing. García se le ha concedido Licencia por Estudios por un año, a partir del 27 de septiembre de 2007 y contrato por un monto mensual de B/.100.00.

La Comisión al evaluar la solicitud presentada por el Ing. García, recomienda al Consejo Administrativo concederle prórroga de Contrato de Licencia por Estudios, por un año, a partir del 27 de septiembre de 2008 hasta el 26 de septiembre de 2009.

En este sentido, la Señora Rectora somete a la consideración del pleno la recomendación de la Comisión, de concederle prórroga de la Licencia por Estudios en la fecha estipulada. Acogida la recomendación ésta fue aprobada con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

- m.- Expresa la Señora Presidenta de la Comisión que en el caso del **Ing. Miguel Him** de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, recomendamos retirar la solicitud en vista que no ha llegado toda la información requerida para tomar una decisión al respecto.

- n.- Al evaluar el caso del **Ing. Eddy A. Mojica**, funcionario de la Rectoría, la Presidenta de la Comisión expresó que el Ing. Mojica es beneficiado con una beca para realizar estudios de Doctorado en el "Programa Oficial de Postgrado, Máster y Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática" en la Universidad de Zaragoza, España. Esta beca es cofinanciada por la Fundación Carolina de España, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Tecnológica de Panamá por un período de 4 años consecutivos a partir del 15 de septiembre de 2008.

Que se ha recibido de la Rectoría nota RUTP-N-04-2008 para someter a la consideración de la Comisión de Recursos Humanos del Consejo Administrativo, la solicitud del Ing. Mojica, Licencia con Sueldo por un año para realizar estudios de Doctorado, a partir del 15 de septiembre de 2008.

Evaluada la solicitud presentada por el Ing. Mojica, la Comisión recomendó someter a la consideración del Consejo Administrativo, la solicitud de Licencia con Sueldo para realizar estudios de Doctorado por el período de un (1) año, a partir del 15 de septiembre de 2008.

La Señora Rectora somete a la consideración del Consejo, la recomendación de la Comisión de Recursos Humanos, de concederle al Ing. Eddy Mojica Licencia por Estudios con Sueldo por un año prorrogable, para realizar estudios de Doctorado, a partir del 15 de septiembre de 2008 hasta el 14 de septiembre de 2009 en la Universidad de Zaragoza, España. Aprobado con 16 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

- o.- Al proceder con la solicitud de la **Ing. Lizbeth González**, quien labora en la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión como Asistente de Investigación, expresa la Señora Presidenta de la Comisión, que también solicita retirar el Informe de la Comisión de Recursos Humanos, dado que no llegó la documentación requerida (programa de estudios y la carta de aceptación de la Universidad) para continuar con la evaluación respectiva.

La Señora Rectora, según la intervención de la Presidenta de la Comisión, con respecto al caso del Ing. Irvin Díaz, el Ing. Miguel Him y la Ing. Lizbeth González, recomendó que es importante comunicarle a los jefes de las unidades donde laboran estos funcionarios que también hagan énfasis en la necesidad de contar con toda la información que está pendiente por recibirse para que la Comisión de Recursos Humanos pueda concretar la labor evaluativa y presente una recomendación al pleno del Consejo Administrativo.

2.- Se continuó con el **Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos:**

Al respecto, manifiesta la Presidenta de la Comisión que se presenta el Informe de la reunión realizada el 7 de agosto de 2008, en donde se traen los siguientes puntos relacionados a los costos de matrícula y que el Señor Vicerrector Académico procederá a la respectiva sustentación de las propuestas.

↳ a.- **Costo de Boletín Informativo para Estudiantes de Primer Ingreso:**

Eliminar el costo del renglón boletín informativo de la matrícula de los estudiantes de primer ingreso. En este sentido, el Señor Vicerrector Académico expresó que los estudiantes de primer ingreso pagan por un boletín informativo que en el pasado era un documento de papel. En los últimos años se les entrega un disco compacto, sin embargo, la información que aparece en el disco compacto aparece en el sitio web de la Universidad Tecnológica de Panamá. En otras palabras, el estudiante está pagando por algo que lo consigue gratuitamente en otro lado y la situación dada es que el estudiante ni siquiera lo retira de las unidades académicas, por lo cual es devuelto a la Vicerrectoría Académica. La complicación es mayor, porque hay que disponer de un personal para que imprima, coloque las etiquetas y ejecuten toda la logística de distribución. Luego de un análisis realizado sobre esta situación, se concluye que es conveniente eliminar el boletín informativo como uno de los costos de los estudiantes de primer ingreso.

Evaluada la propuesta y aclaradas las observaciones presentadas por los miembros del Consejo, se aprobó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto en abstención, eliminar el costo del renglón boletín informativo de la matrícula de los estudiantes de primer ingreso.

La Señora Rectora presenta sus excusas al retirarse del Consejo para atender funcionarios del Gobierno Central que evalúan el proyecto para el establecimiento en Panamá de un Centro Global de Prestación de Servicios con la empresa Hewlett Packard Company. Por lo tanto, designó como Presidenta del Consejo, a la Señora Vicerrectora Administrativa, Ing. Myriam González Boutet, para continuar la sesión.

- ↳b.- Continuando con la siguiente propuesta, señala la Señora Presidenta trata sobre el **Costo de Matrícula Tardía**, en la cual los Decanos y Directores de Centros Regionales autorizarán la matrícula tardía con los siguientes costos:

Período después de la matrícula	Recargo %
De 1 a 7 días calendario	25 %
De 8 a 15 días calendario	50 %

Manifiesta el Señor Vicerrector Académico, que con el propósito de normalizar el trámite de la matrícula tardía esta institución se organiza para atender la matrícula durante una semana y las personas se enfocan a realizar esta actividad. Resulta que hay personas que por una u otra razón, no se pueden matricular en ese período, a pesar de que se puede hacer remotamente. Dado que hay una gran cantidad de excusas, se ha decidido que esas excusas las evalúen los Decanos y Directores de Centros Regionales, autorizando el trámite de matrícula tardía. Para disminuir estos casos en los cuales los estudiantes que regularmente realizan las matrículas tardías, tradicionalmente se les incrementa el costo de la matrícula. Por lo tanto, proponemos que a los estudiantes que se matriculan de 1 a 7 días calendarios después de finalizada la matrícula se les incrementa el 25% de recargo y los que se matriculan de 8 a 15 días calendarios después de la matrícula, se les incrementa el 50% de recargo. Después de ese período no hay matrícula. Esa sería la propuesta de los recargos que van a ser aprobados por los decanos y directores de centros regionales, ya que tradicionalmente estos casos se centraban en el despacho del Rector.

Concluida la sustentación por parte del Señor Vicerrector Académico y presentadas las observaciones por parte de los miembros del Consejo, se aprobó con 15 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención, autorizar a los Decanos y Directores de los Centros Regionales para que aprueben los casos de Matrícula Tardía, de acuerdo a los costos propuestos.

- ↳c.- Se procedió a la consideración de la siguiente propuesta, Recargo de Matrícula. Al respecto manifiesta el Señor Vicerrector Académico, que el Calendario Académico establece un período de pago con un recargo de hasta el 25%. Qué pasaba después de ese recargo. Se pensó que era una buena alternativa aumentar un recargo adicional del 50% hasta el último día de retiro fuera del período. La experiencia indica que personas después de culminado el semestre, solicitan autorizaciones de pagos tardíos porque se enfermaron, se murió el familiar, una desgracia, etc., entonces el funcionario tiene que decidir si acepta o no el pago tardío. El problema no es del pago en sí, sino las consecuencias que tiene ese pago tardío. Si ya el Profesor colocó calificaciones, el profesor no tiene manera de asignarle la calificación a que el estudiante se hizo merecedor. Hicimos una investigación y los mejores estudiantes de esta Universidad, son los estudiantes que pagan tardíamente después que los profesores han colocado calificaciones y el estudio de cuatrocientos casos, solamente tuvimos dos evaluaciones deficientes. Todos los demás fueron A, B y C. Qué sucede? El estudiante es selectivo al momento de solicitar la calificación, entonces ese

estudiante está en ventaja, con respecto a aquél que sí cumplió en los términos.

Al ser evaluada la propuesta en el pleno del Consejo, aclaradas las consultas y presentadas las propuestas de modificación sobre los recargos de matrícula, se aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 2 votos en abstención, lo siguiente:

“Todo estudiante que se registra en la matrícula, aparecerá en las listas oficiales y se le registrará la deuda.

Aquellos estudiantes que realicen el retiro total antes de que culmine el período de pago con recargo del 25%, no se les registrará la deuda.

Esta disposición debe ser impresa en los formularios de constancia de matrícula de los estudiantes y también deberá aparecer en el sitio de matrícula de dichos estudiantes”.

↳d.- Continuando con los temas del Informe, el Señor Vicerrector Académico presentó la propuesta sobre el Costo de Cursos Especiales.

Al respecto indica el Señor Vicerrector Académico, que los Cursos Especiales son aquellos cursos que el Consejo Académico autoriza para que se impartan en los períodos de Verano a estudiantes repetidores, es decir, estudiantes que ya tuvieron la oportunidad de dar el curso. Por esa razón, desde hace más de 15 años a estos estudiantes se les cobra, por lo menos, el importe de los costos docentes. Pero la mecánica que tiene el sistema actualmente para establecer los costos es muy complicada. Hay que esperar saber el número de estudiantes que se matricularon para entonces decirle el costo al estudiante y en ese momento es que el estudiante decide si se matricula, lo hace, o no, realiza el pago.

La Vicerrectoría Académica haciendo el análisis histórico sobre el número de estudiantes promedio, el número de estudiantes máximo y el número de estudiantes mínimo en estos Cursos Especiales y en función del costo real, que no sólo es el salario que recibe el docente, sino la cuota obrero patronal, vacaciones y demás costos adicionales, la división de ese costo total de los docentes entre el número real de estudiantes por salón, dio como resultado un costo unitario por crédito universitario y esa es la propuesta que estamos presentando, por cada crédito universitario, el monto único será de B/.11.19. De tal manera que cuando la unidad académica en el próximo Verano establezca un curso especial, el estudiante de antemano sabe si el curso tiene 5 créditos lo multiplica por B/.11.19, de esta manera no hay sorprendidos y el sistema será más eficiente, ya que se propone facilitar el cobro. La institución seguirá recibiendo los mismos ingresos y los estudiantes en promedio continuarán pagando lo mismo.

Sometido a la consideración de los miembros, el Consejo al evaluar la propuesta, presenta modificaciones a la misma, aprobándola con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 1 voto en abstención. En este sentido, quedó de la siguiente manera:

→ Establecer un monto único B/. 12.00 por crédito de las asignaturas de Cursos Especiales.

- ⇒ El número mínimo de estudiantes para abrir un curso especial es de 10 estudiantes tanto para los Centros Regionales como en la Sede Metropolitana.
- ⇒ El monto único por crédito debe ajustarse cada vez que la escala salarial docente varíe.

Prosiguiendo con el Orden del Día, se consideró el **Informe de la Comisión Permanente de Organización y Métodos**, manifestando la Presidenta de la Comisión, que en reunión celebrada el día 1 de agosto de 2008, recomendó presentar al pleno del Consejo Administrativo la propuesta de modificar y oficializar la estructura y funciones de: Dirección de Planificación Universitaria, Centro de Distribución y Librerías y la Dirección de Integración Universitaria, lo cual contribuirá a la eficiencia y eficacia organizacional.

Manifiesta a su vez, que la Dra. Delva de Chambers, Directora de Planificación Universitaria, procederá a la presentación de las recomendaciones de reestructuración propuestas para las unidades de la Dirección de Planificación de la Universidad Tecnológica de Panamá.

Expresa la Dra. Delva de Chambers, que con las primeras estructuras presentadas, dado que se han creado nuevas unidades, otras se han reestructurado, es una tarea bastante ardua y a parte de eso, la Dirección de Planificación actúa como un acompañante en el proceso, por el conocimiento en la técnica que aplica, por sus propias funciones como Dirección, pero si se toma en cuenta las opiniones de las unidades, se reciben las propuestas en primera instancia, se realizan reuniones, se llevan a un consenso y luego se presentan a la Comisión. Es por ello, que el proceso se hace un poco lento y esperamos que cuando finalice el año podamos traer todas las unidades propuestas a este Consejo, al igual que el Organigrama de la Universidad Tecnológica de Panamá, puesto que la última actualización data del año 1998.

Señala que si bien la Comisión aprobó la reestructuración del Centro de Distribución y Librerías, hay una consulta realizada al Ministerio de Economía y Finanzas a través de Desarrollo Institucional para aclarar si esta unidad debe quedar adscrita a la Rectoría, ya que si se aprueba hoy, queda nuevamente igual. Dado que esa información no ha llegado, solicito a la Señora Presidenta de la Comisión retirar este punto del Informe que vamos a presentar.

Continuando con la presentación, la Dra. Delva de Chambers señala, que en el caso de la **Dirección de Planificación Universitaria**, fue creada por ley y está dentro de las unidades creadas por la Ley 17 que organiza la Universidad Tecnológica de Panamá y aparte de esto, están desarrolladas en el Artículo 141 del Estatuto Universitario.

Seguidamente manifiesta que se han realizado algunos ajustes debido a que evolucionamos de acuerdo a las actividades que desarrollamos, pero sin que contravenga lo establecido en la Ley y el Estatuto Universitario. La última modificación presentada de la Dirección de Planificación Universitaria, se realizó el 5 de marzo de 1998, cuando se aprobó el Organigrama de la Universidad. En ese entonces, se contaba con 3 departamentos, el Departamento de Programación Presupuestaria y Desarrollo Institucional, el Departamento de Planificación y Diseño Curricular y el Departamento de Estadística.

Estamos proponiendo 4 departamentos, siendo el primero: *Programación Presupuestaria y Desarrollo Institucional*, lo que era Programación Presupuestaria, al que le hemos incorporado el nombre de Desarrollo Institucional, tendrá a su cargo la parte de presupuesto y contará con una sección llamada Programación Presupuestaria y Seguimiento. Debido a que hay una Dirección de Presupuesto adscrita a la Vicerrectoría Administrativa que le compete realizar parte del seguimiento, porque esta Dirección es la que se encarga de ejecutar el presupuesto de la institución, así que debe hacer el control y seguimiento. Por tanto, el seguimiento que realiza Planificación es desde otro punto de vista, el seguimiento que se realiza en Planificación no es por cuenta, cada sub cuenta, ni cantidad, es global en función de los resultados de aplicar las normas presupuestarias y eso nos sirve para que en el próximo ejercicio fiscal podamos formular mejor el presupuesto. La otra función de darle seguimiento a ese detalle, de esa ejecución, le corresponde a la Dirección de Presupuesto de la Vicerrectoría Administrativa, por lo cual el seguimiento viene posterior a esto.

Añade que en el tema de la Programación Presupuestaria, si bien la formulación de un presupuesto es una estructura programática y le ponemos Presupuesto, chocaba con la otra figura de la Dirección de Presupuesto, así que está en función de una estructura programática establecida con los lineamientos del Ministerio de Economía y Finanzas y ajustada a la realidad misma de cada institución. Esa estructura programática es la que se elabora en la institución coordinada con la Vicerrectoría Administrativa y todos los años se envían una serie de lineamientos a las unidades para su revisión y luego son aprobados en los Consejos para el ejercicio fiscal de formular el presupuesto del año siguiente.

Este año, la Señora Rectora nos ha solicitado que todo esto se inicie en octubre, de manera que cuando llegue el mes de marzo estemos realizando la formulación del presupuesto. Además de esto, la Señora Rectora solicita que se realicen vistas presupuestarias a lo interno de las unidades de la Universidad.

El otro Departamento es la parte de *Desarrollo Institucional* que contempla todo lo relacionado a la parte organizacional, organigrama, funciones, etc. Este departamento ha sido reestructurado en que la formulación del presupuesto le corresponde totalmente a la Dirección de Planificación, antes era una función compartida entre presupuesto y esa Dirección, pero por ley es una función de esta Dirección, así que es uno de los cambios que sufre. El otro cambio que sufre la parte de desarrollo institucional, es que anteriormente todo lo que era estructura se registraba en bienes patrimoniales en la Dirección de Finanzas. Sin embargo, el sistema informático lo llevaba estructura y como una estructura es parte del patrimonio de una Universidad, entonces todo lo que era codificación de estructura lo hacía bienes patrimoniales. Esto se retoma y los principales usuarios seguirán siendo Recursos Humanos, Finanzas, etc., pero quien va a alimentar esa lista de la Dirección de Planificación con un sistema que ya está por terminar.

El *Departamento de Evaluación y Calidad*, se llamaba Planificación y Diseño Curricular, sin embargo, esta tomando gran importancia porque tenemos que estar en los tops no solo a lo interno, sino acorde con otros países y regiones por lo cual tenemos que autoevaluarnos, evaluarnos con miras a la calidad. En ese sentido, la Señora Rectora nos propuso que realizáramos un ejercicio para ver si era posible integrar dentro de esta unidad lo relacionado con autoevaluación y acreditación, ya que antes era una unidad adscrita a la Rectoría, igualmente que la unidad de Calidad Institucional, puesto que se encontraban creciendo horizontalmente y no

íbamos a tener una estructura ni jerárquica, ni horizontal, pero sí muy crecida en la parte superior debajo de la Rectoría, así que estas dos unidades se han adscrito a la Dirección de Planificación y se creó el Departamento de Evaluación y Calidad dentro del cual también sigue Planificación y Diseño Curricular.

En el tema de *Planificación y Diseño Curricular*, todo el modelo educativo tanto de pregrado como postgrado, que se ha estado utilizando para la apertura de carreras, pero que nunca ha sido aprobado y estamos en ese proceso de consenso y revisión del esquema para saber hacia donde deben dirigirse los modelos educativos en pregrado y postgrado de la Universidad.

El otro Departamento llamado Estadística, actualmente es, *Estadística e Indicadores*, está trabajando con el tema de indicadores en dos proyectos de pre inversión que se han formulado y pensamos no solamente hacer análisis estadístico y en ese sentido, la Señora Rectora nos solicitó un grupo de indicadores con los que las unidades en donde se tenga que tomar decisiones sobre la gestión educativa de la Universidad. Se incluye en este Departamento la *Sección de Publicación y Documentación* que son importantes porque editamos una serie de boletines.

El tercer Departamento es el de *Planificación y Proyectos Especiales* que es completamente nuevo, se recupera de esta manera la planificación física, creado con el fin de hacer todos los planes de desarrollo de la Universidad, tanto en el aspecto físico, estratégico y administrativo. Cuenta con tres secciones, la parte de Planificación Estratégica y Operativa, la parte de Planificación Física y la de Proyectos Especiales con el fin que nos vaya elaborando el Banco de Financiamiento para proyectos de inversión, considerando todos los fondos de financiamiento existente para ofrecer a las unidades cuáles son esas fuentes y cómo es el mecanismo para presentar proyectos en torno a toda esta temática.

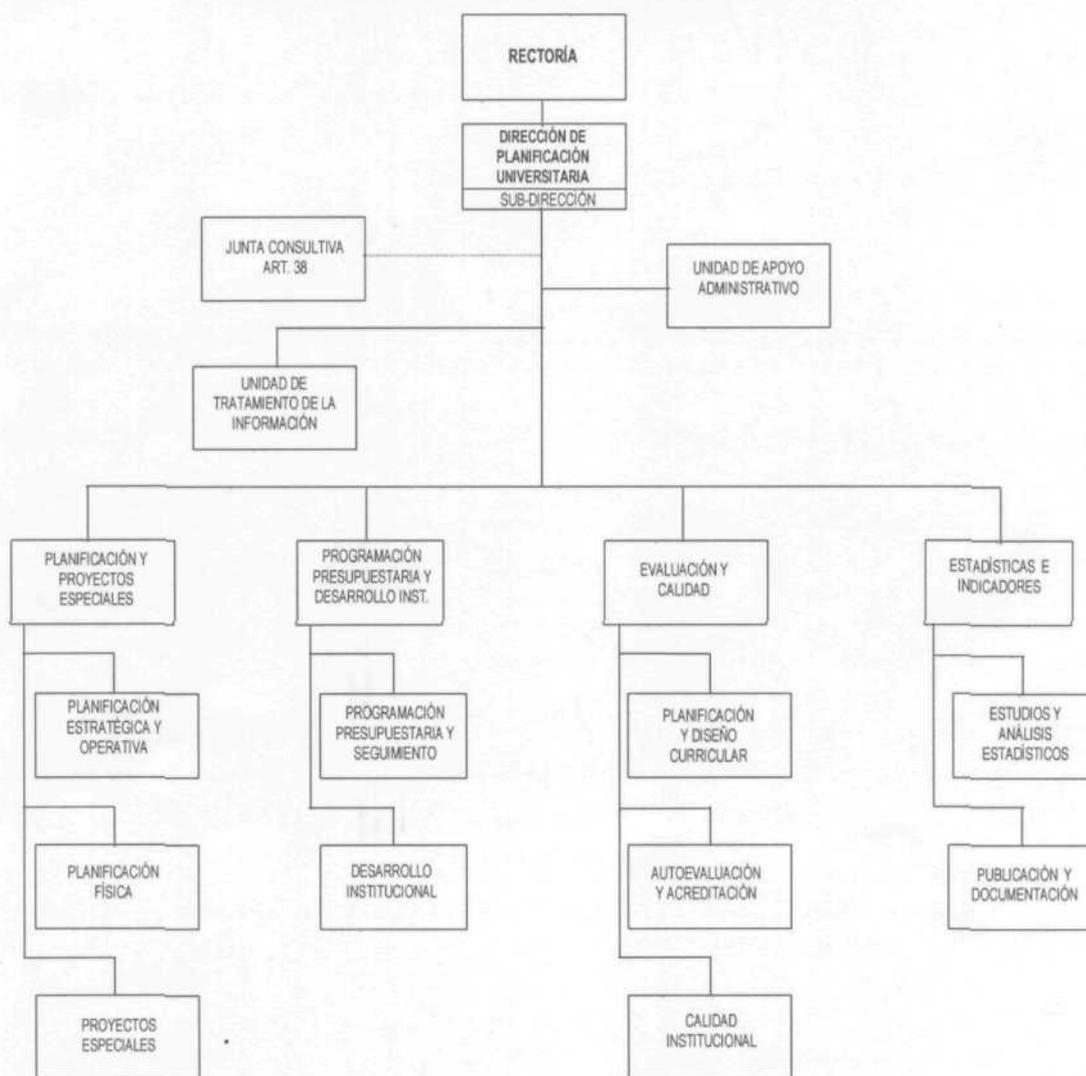
Se creó una *Subdirección*, se cuenta con el apoyo administrativo, de asistencia y secretaría. Contamos con una unidad de tratamiento de la información en la cual se transforma la información que se genera para que sea fácilmente entendible, accesible y amigable para los usuarios.

Además indicó que se ha establecido la Junta Consultiva porque el Artículo 38 del Estatuto Universitario, establece que la Dirección de Planificación tendrá una Junta Consultiva, la cual apoyará y asesorará en la toma de decisiones y en el planteamiento de propuestas.

En este sentido, la Señora Presidenta de la Comisión propone que en esa Junta Consultiva se agregue la representación del Sector Estudiantil.

Finalizada esta sustentación, la Señora Presidenta de la Comisión, somete a la consideración del Consejo la nueva propuesta de reestructuración de la **Dirección de Planificación Universitaria**, la cual fue aprobada con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA



Al continuar con la sustentación del informe, la Dra. Delva de Chambers, presenta la creación de: **Dirección de Integración Universitaria**, expresando que según lo establece la Ley, hay una normativa a nivel de país que establece que debemos tener una Unidad que se encargue del tema de la inclusión, del tratamiento y del acceso de las personas con discapacidad, etc.

Indica que como Institución, hemos estado en mora para atender el problema de la discapacidad. Sin embargo, también hay otra ley con respecto al género. La Universidad en este momento no está en condición de crear una unidad por cada una de ellas, por lo cual la Señora Rectora le pidió al Lic. Miguel Critchlow, quien es un especialista en este tema de discapacidad y por otra parte, se hicieron las consultas a la Dra. McPherson para la parte del género y por la otra parte a Asesoría Legal, quien aportó la parte de la normativa para la creación de una dirección cuyo nombre fuera el más apropiado.

En este sentido, se propone la creación de una resolución que responde a una normativa a nivel de país, procediendo la Dra. Delva de Chambers, a la lectura de la propuesta de la Resolución.

RESOLUCIÓN No. CADM-R-10-2008

**POR LA CUAL SE CREA LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA
Y SE SEÑALAN SUS OBJETIVOS Y FUNCIONES**

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS**

CONSIDERANDO:

- PRIMERO:** Que la Ley No. 17 del 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, en su artículo 20, establece que el Consejo Administrativo es la Autoridad Superior Universitaria en asuntos administrativos, económicos, financieros y patrimoniales.
- SEGUNDO:** Que el artículo 22 de la misma excerta legal establece que es atribución del Consejo Administrativo, aprobar la creación, supresión o modificación de todo o parte de los organismos administrativos de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ.
- TERCERO:** Que la Constitución Política de la República, en el Título II "Derechos Individuales y Sociales", Capítulo I... "Garantías Fundamentales", Artículo 19, establece que "no habrá fueros ni privilegios personales, ni discriminación por razón de raza, nacimiento, clase social, sexo, religión o ideas políticas."
- CUARTO:** Que la institucionalidad de mecanismos específicos, para promover, planificar, ejecutar y evaluar acciones de desarrollo integral de las poblaciones de personas vulnerables, es un proceso acordado por el Estado Panameño a nivel nacional e internacional.
- QUINTO:** Que según la Ley No.17 de 1984, artículo 4, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ** adecuará sus planes, programas y actividades a los fines y necesidades de la realidad social panameña, basándose en el conocimiento integral de los fenómenos naturales, sociales y económicos en función de obtener para el país los mejores beneficios de la cultura científica y tecnológica, mediante la integración de la teoría y práctica como fundamento para que, sus integrantes y egresados, puedan responder a las necesidades del desarrollo integral de la Nación.

SEXTO: Que según el artículo 8 de la norma antes citada, el ingreso a la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**, estará basado en el principio de la igualdad de oportunidades y del libre acceso a los estudios superiores a que tienen derecho los estudiantes, de conformidad con el Estatuto legítimamente adoptado.

SÉPTIMO: Que visto lo anterior, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**, en cumplimiento de sus facultades legales y constitucionales y basándose en las disposiciones legales establecidas sobre el particular, considera impostergable la creación de la Dirección de Integración Universitaria.

RESUELVE:

PRIMERO: **CREAR** dentro de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**, la **DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA**, adscrita a la Rectoría e incorporarla a su estructura organizativa, como una instancia asesora para la promoción, diseño y ejecución de las políticas públicas con perspectiva de integración e incluir las funciones inherentes a la misma en el Manual de Cargos y Funciones.

SEGUNDO: **SEÑALAR** que el objetivo general de la Dirección de Integración Universitaria será formular y ejecutar las políticas públicas y la realización de planes, programas y proyectos de formación profesional no tradicional, dirigido al logro del desarrollo pleno y la promoción de las poblaciones de personas vulnerables dentro de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**, en igualdad de oportunidades.

TERCERO: **ESTABLECER** las funciones de la Dirección de Integración Universitaria, las cuales serán las que se enumeran a continuación:

1. Concientiza y sensibiliza a los estamentos universitarios hacia la aceptación y realización de las adecuaciones curriculares necesarias para la atención e inclusión eficaz de la población de estudiantes con discapacidad.
2. Promueve el monitoreo permanente de la población de personas discapacitadas en los entornos educativos (estudiantes, profesores y administrativos) para dar respuestas efectivas.
3. Genera programas de ayuda para el desarrollo de la población de estudiantes universitarios con discapacidades, con el apoyo de las ONG's, empresas y países solidarios.
4. Elimina las barreras arquitectónicas y adecúa los entornos e infraestructuras universitarias para que sean accesibles para las personas con discapacidad.
5. Dispone de mecanismos de accesibilidad física y remota para permitir que los estudiantes discapacitados puedan acceder a las clases.
6. Participa en la formulación de políticas públicas que favorezcan la integración de las mujeres en carreras no tradicionales que se desempeñan, dentro de la Universidad Tecnológica de Panamá, al crecimiento y desarrollo de las tareas en la misma.
7. Promueve la consecución de los recursos financieros, nacionales e internacionales, para la ejecución de planes, programas y proyectos que logren la inclusión educativa y laboral de las mujeres que se desempeñan en la Universidad Tecnológica de Panamá en áreas técnicas no tradicionales.

8. Desarrolla acciones que promuevan la incorporación del género en los proyectos que se ejecuten en la Universidad Tecnológica de Panamá.

9. Investiga experiencias e información, documentación con oficinas, institutos, organismos nacionales relacionados con la mujer de carreras no tradicionales en la Universidad Tecnológica de Panamá para el mejoramiento de la educación.

10. Desarrolla unidades sanitarias de atención primaria universitaria.

11. Estudia los factores de riesgo para la salud en la comunidad universitaria, y brinda atención individual o grupal, de manera de orientar y abordar de forma integral los principales factores de riesgo que afectan a la población universitaria.

CUARTO: ESTABLECER las acciones que desarrollará la Dirección de Integración Universitaria, las cuales se describen a continuación:

1. Participar en la realización de investigaciones sobre las perspectivas críticas e innovadoras relativas a la situación de las poblaciones de personas vulnerables en la sociedad panameña (Desarrollo y Medio Ambiente, Población, Salud, Estado, Derecho y Participación Social, Cultura y Educación, Mujer y Familia, entre otros).

2. Promover y organizar el análisis y la reflexión sobre la situación de las poblaciones de personas vulnerables mediante acciones participativas.

3. Organizar e implementar capacitaciones, cursos, seminarios, talleres para los funcionarios y/o las funcionarias.

QUINTO: AUTORIZAR a la Rectora de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**, Ingeniera **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-230-451, para que realice todas las acciones que se requieran para el perfeccionamiento de los objetivos de esta resolución.

SEXTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

A continuación la Dra. Delva de Chambers, procedió a la presentación del Organigrama de esta nueva Dirección, indicando que estaría compuesto por una *Unidad de Discapacidad*, una *Unidad de Género* y una *Unidad de Salud y Prevención Integral*. Que hace poco se aprobó la creación del Departamento de Bienestar Social y Relaciones Laborales, el cual tiene funciones similares a la Unidad de Salud y Prevención Social, pero lo que denota qué es lo que hace o compete a Bienestar Social y a la Unidad de Salud y Prevención Integral, es el objetivo que tiene cada una porque cada una tiene su orientación.

Concluida esta sustentación, la Presidenta de la Comisión somete a la consideración del Consejo Administrativo la propuesta de esta nueva Dirección. Al no haber observaciones, se sometió a votación la nueva **Dirección de Integración Universitaria**, siendo aprobada con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto en abstención.

DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA



Habiéndose agotado los temas, la sesión finalizó a las 5.55 p.m. Fue presidida por la Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Rectora y Presidenta del Consejo y actuó como Secretario del Consejo, el Lic. Jeremías Herrera D., Secretario General.

ASISTENCIA:

Presentes:

Ing. Luis A. Barahona G., Vicerrector Académico; Dr. Martín E. Candanedo G., Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Myriam González Boutet, Vicerrectora Administrativa; Ing. Richard Daly, Lic. Pedro Mora, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Director Administrativo; Ing. Omar O. Aizpurúa P., Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Esmeralda Hernández Plaza, Representante de los Señores Decanos; Dra. Delva Batista de Chambers, Directora de Planificación Universitaria; Dra. Gisela Torres de Clunie, Representante de los Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Analida Sanjur de Miranda y el Prof. Roberto Muñoz Díaz -Suplente- Representantes de los Profesores por la Sede Metropolitana; Prof. María Luisa Hernández de Soto, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Sr. Rafael Saturno, Representante de los Empleados Administrativos por la Sede Metropolitana; Sr. Javier Ferri, Representante de los Empleados Administrativos por los Centros Regionales; Est. Alan Alex Altamirano Asturias, Representante Suplente de los Representantes Estudiantiles por la Sede Metropolitana.

Excusas:

Est. Pedro M. Arroyo R., Representante Estudiantil de la Sede Metropolitana.

Con Cortesía de Sala Permanente:

Lic. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil; Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos; Lic. Luis Cedeño Merel, Asesor Legal.


LIC. JEREMÍAS HERRERA D.
SECRETARIO GENERAL,
SECRETARIO DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO
Griselda.


ING. MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
RECTORA,
PRESIDENTA DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



RATIFICADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No.10-2008 EFECTUADA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2008.